

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 172– Sesión
15 de octubre de 2020

En Montevideo, el quince de octubre de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta, celebra su centésima septuagésima segunda sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO, y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, la Administrativa I Sra. Dewin Silveira y la Administrativa II Sra. Marianela Fernández.

1) ACTA N° 168.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 169

En elaboración.

ACTA N° 170

En elaboración.

ACTA N° 171

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

EMPLEADO SANTIAGO CORREA. SOLICITUD. Res. N° 654/2020.

Siendo las quince horas y cinco minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretaría.

Finalizada la misma a las quince y cuarenta minutos, ingresa a Sala el personal del Departamento de Secretarías, el Sr. Presidente comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

Visto: La solicitud presentada por el empleado Adm. II Santiago Correa para desempeñarse en las tareas de arquitecto que se han venido desempeñando en el Instituto.

Considerando: 1. Que el Instituto no necesita una tarea de arquitecto de tiempo completo.

2. Que no existe la previsión de un cargo de Arquitecto en el Presupuesto que se está considerando.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. No acceder a lo solicitado.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Sector Administración y Servicios al Personal.

CIPU. CONVOCATORIA. Res. N° 655/2020

Visto: la comunicación remitida por la Comisión Intercajas Paraestatales del Uruguay, convocando a reunión para el próximo miércoles 21 a las 13 horas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Disponer la concurrencia de la Mesa y el Gerente General.

DEPARTAMENTO DE EMPLEO JUVENIL DEL MTSS. INVITACIÓN. Res. N° 656/2020.

Por Secretaría se informa que se recibió invitación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Empleo Juvenil, al lanzamiento de la 9na. Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, que será transmitido a través de la página web de Presidencia de la República el día 20 de octubre a las 15 hs.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

FEDERACIÓN MÉDICA DEL INTERIOR. INVITACIÓN. Res. N° 657/2020.

Por Secretaría se da cuenta que se recibió invitación de la Federación Médica del Interior, a la videoconferencia “El acceso a la historia clínica electrónica nacional” que se realizará el día 16 de octubre a las 9 hs. vía zoom.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA DEL URUGUAY. SOLICITUD. Res. N° 658/2020.

Por Secretaría se informa que se ha recibido de la Asociación Obstétrica del Uruguay, solicitud de remisión del Anteproyecto de reforma del marco legal.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

REPRESENTACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EN EL BPS. NOTA. Res. N° 659/2020.

Por Secretaría se da cuenta de la nota y folletos recibidos del Equipo de Representación de Jubilados y Pensionistas en el BPS, en conmemoración por los 28 años de Directores sociales en BPS.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOCIEDAD ANESTÉSICO QUIRÚRGICO. SOLICITUD. Res. N° 660/2020.

Por Secretaría se informa que se ha recibido de la Sociedad Anestésico Quirúrgico, solicitud de remisión del Anteproyecto de reforma del marco legal.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL.
CONVOCATORIA. Res. N° 661/2020.

Por Secretaría se da cuenta de la convocatoria realizada por la CISS para participar en la “Revista Bienestar: debate y política social en las Américas”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Subir link a la página web del Instituto y reenviarlo a las gremiales de profesionales vinculadas.

COLEGIO DE CONTADORES. SOLICITUD. Res. N° 662/2020.

Por Secretaría se informa que se ha recibido nota del Colegio de Contadores, solicitando la remisión del Anteproyecto de reforma del marco legal.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

AFILIADA ARQ. ANA MAZZILLI. NOTA. Res. N° 663/2020.

Por Secretaría se da cuenta del correo electrónico recibido de la afiliada Arq. Ana Mazzilli, en la que plantea poder acceder al anteproyecto de reforma del marco legal.

Los Sres. Directores coinciden en la conveniencia de publicar el documento más allá de la publicidad que se dio remitiéndose a las asociaciones de profesionales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Publicar en la página web del Instituto el Anteproyecto de ley y comunicar a los afiliados que solicitaron acceder al mismo, que se encuentra disponible.

3) ASUNTOS PREVIOS

ANTEPROYECTO DE LEY. COMUNICACIÓN Y ENVÍO A AFILIADOS Y GREMIALES.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que en el día de ayer recibió el comunicado de la Caja remitido a los afiliados, pero cuando lo recibió ya había recibido más de 15 o 20 llamadas telefónicas de una cantidad de colegas y no colegas muy preocupados con el tenor del comunicado. Cuando lee el comunicado, piensa que desde el punto de vista del marketing de la Caja, se han pegado un tiro en el pie, porque si bien todo lo que dice es cierto, hay dos frases que dicho con la crudeza que está dicho, y enviado a 140.000 o 150.000 personas, lo que ha llamado es a la preocupación de muchos que no lo tenían. Por ejemplo decir: “los balances operativos comienzan a deteriorarse a partir del año 2010, y progresivamente empeora la situación patrimonial de la Caja” es una frase demasiado fuerte, y sobre todo haber utilizado la palabra “empeora”, que da a entender que la cada vez está peor. Y más adelante dice: “actualmente la viabilidad de la Caja es de aproximadamente 10 años”. Muchas de las llamadas, fueron de personas que son aportantes voluntarios, los que directamente le dijeron “decime la verdad ¿me cambio de seguro? ¿dejo de aportar por la Caja? Porque si este proyecto que no conozco, no se aprueba o no sale así, quiere decir que en 10 años no hay Caja, entonces aporté lamentablemente para nada”. Y esto fue la preocupación generalizada, le parece que acá, y lo dice con el mayor de los respetos a la Comisión de Comunicaciones, la Comisión no ha sido bien asesorada por la agencia de publicidad, que tenía que haber medido las consecuencias que esto iba a traer. Le parece que la empresa asesora en comunicación no ha captado que está asesorando en comunicaciones a un Instituto de Seguridad Social, no está haciendo comunicaciones para una empresa que vende perfumes, o vende otros productos. Esto de ir dosificando, creando expectativas, hoy se hace una cosa, dentro de

tres días se hace otra, es propio de cuando uno quiere lanzar algo al mercado, que no es el caso de nuestro anteproyecto. La llamadas no fueron solamente a él, también a su Colegio, a la Secretaría; es más su Colegio tuvo que sacar un comunicado hoy al mediodía, porque habían llegado muchos correos pidiendo, y queda un poco duro inclusive: “El CCEAU comunica a sus socios que en relación al comunicado de la Caja Profesional sobre el proceso de aprobación... este Colegio no recibió el Proyecto aludido, no tiene comunicación del mismo por lo tanto no tiene opinión sobre la viabilidad de la propuesta. Hicimos gestiones para la entrega del mismo, ya que en la reunión del mes de setiembre hubo compromiso de enviarlo para su difusión.” Ese es otro de los problemas, el 25 de setiembre estuvo presente vía Zoom, como estuvieron presentes varios y casi todas las gremiales que estuvieron presentes pedían el proyecto y que el Presidente dijo que se iba a enviar. El jueves siguiente le preguntó directamente al Presidente, porque se lo estaban reclamando en su Colegio, si se mandó el Proyecto y él respondió que sí, que se tuvo que haber enviado. Están a tres semanas y todavía no se mandó. Realmente lo considera una falta de respeto a las gremiales que son las que sustentan también a la Caja, porque se dijo que se iba a mandar. Es confusa la redacción y como se nombran a casi todas las gremiales que estuvieron, quedan como que todas las gremiales avalaron esto y que de alguna forma participaron, y no es así. Entonces realmente no comparte, por lo menos esas dos frases del comunicado, además lo que se había hablado acá era otra cosa, se había hablado de decir de la situación de la Caja, los cambios demográficos, etc., hacían necesario hacer algún tipo de reforma, pero nunca se habló que se iba a decir que la Caja tiene diez años de vida, o que se ha deteriorado desde hace cinco años y que la situación empeora. Eso lo que ha abierto el cuidado de una cantidad de gente que son los que no se deben perder, porque los afiliados que están obligados a aportar van a seguir aportando, pero aquellos que tienen la posibilidad de cambiarse a otro seguro, seguramente van a pensar antes de seguir aportando a la Caja, dado que considera que fueron demasiado extremistas en plantearlo de esta forma. No quiere decir que no sea verdad, pero es una forma de comunicar que parece que fue demasiado extremista.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ desea realizar una aclaración con respecto al primer tema planteado por el Cr. González. Considera que algo de los temas que son semánticos. La reforma se realiza analizando la viabilidad actuarial para otorgar viabilidad institucional, desde siempre y en todo Instituto de Seguridad Social. Viabilidad actuarial no implica literalmente viabilidad Institucional y para eso se hacen las reformas. Muchos afiliados que no conocen los términos utilizados en referencia en Institutos de Seguridad Social pueden mal interpretarlo, sobre todo los voluntarios, como puede haber ocurrido en el caso que expresó el Cr. González.

Comparte que hay que tener cuidado de cómo se comunica. Con respecto a que si hubo atraso o no en la información, debe consignar que discutieron en sesión de Directorio la oportunidad de la comunicación de algunos de los ítems. Eso fue real. No cree que hubo un atraso, fue lo consensuado por lo que se planteó.

Cree que es suficiente lo que acaba de decir y muy claro.

COMENTARIOS LLAMADO ABIERTO AUDITORÍA EXTERNA.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ plantea que el miércoles pasado, día previo a la sesión anterior, a las 15 horas se abrió la licitación para los servicios de auditoría externa. No recordaba la fecha, se enteró porque un colega lo llama para consultarle si había resolución, inclusive le dijo los que se presentaron. Realmente le molestó como Director, enterarse por un tercero los que se presentaron. Entonces si pasó el 7 de octubre que fue un miércoles, por supuesto que los Servicios deben estar trabajando, evaluando, pero cree que hubiera sido un buen gesto que quien correspondiera, quizás la Gerencia, la Secretaría, el que fuera, los hubiera informado y dicho que en el día de ayer se abrió la licitación, se presentaron fulano, fulano, fulano y está a estudio. Los Directores entonces tienen conocimiento. Hoy antes de plantear este tema se fijó en el Orden del Día, por las dudas que estuviera prevista esta información, tampoco está a nueve días de que se abrió la licitación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se trata de uno de los múltiples procesos de llamados que tiene la Caja, y que resulta muy difícil saber cuáles son de tal sensibilidad como para informar antes de que se terminen los procesos a Directorio. Nunca se les indicó hacerlo, es más, se los cuestiona cuando un proceso que no ha culminado ocupa tiempo de una sesión, bajo una forma que se ha institucionalizado, “que es si no está maduro el tema que no se traiga a Directorio”. Es un proceso normal del cual el Directorio es consciente, tiene un cronograma que se le dio en su momento cuando se aprobó la licitación, y cualquier inquietud que tenga Directorio se pueda responder, pero no está planteado dentro de los procesos normales, informar de todos los hitos de todos los procesos de licitación y de compra. No hay ningún problema en informarlo, pero no ve que le esté faltando el respeto a nadie o que estén ocultando información a nadie, ni que sea un tema para herir ninguna susceptibilidad. Si el Directorio entiende que hay que informar cada paso de cada proceso, con mucho gusto lo harán y dejarán de hacer otras cosas, porque no tienen recursos para hacer todo. No hay problema ninguno si hubiera habido alguna inquietud, en informarlo.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que en el Estado es así, cuando queda resuelto se eleva.

CONSULTA TEMAS PENDIENTES.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que hay un tema que lo viene planteando hace tiempo y no ha tenido respuesta, refiere a la respuesta de KPMG ante la consulta formulada la cual no ha tenido respuesta.

El otro tema refiere a los años de aporte promedio que tienen los jubilados desde hace 10 años, para tener una idea en promedio de cuántos son los años que el profesional aporta. Así como tienen el promedio de edades de jubilación, que ronda los 64,7 años, vuelve a insistir en obtener ese dato, ya que no ha tenido respuesta.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que independientemente de que se haga o no el reclamo, debería ser innecesario hacer un reclamo. Porque a alguien que la Caja le está pagando como asesor, que demore cerca o más de un mes en hacer una respuesta en algo que aprobó el Directorio, le parece que no es apropiado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que el tema se discutió en forma previa, pero se terminó enviado cuando él no estaba, por esa razón no tiene claro lo que se consultó ni la forma de hacerlo. No está diciendo que no haya respuesta, lo que dice es que no está en conocimiento de la misma. Se realizará la averiguación correspondiente.

CONSULTA TEMAS PENDIENTES.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea la inquietud y su preocupación por saber en qué están dos asuntos a los que le atribuye urgencia: el “préstamo aguinaldo” que debería estarse notificando este mes de noviembre, con la oferta formal a aquellos que quieran tomarlo, de formalizar la solicitud por el mecanismo informático, sin perjuicio de que quien quiera venir a hacer el trámite en mostrador, pudiera hacerlo. Entiende que es imperiosa la necesidad de que a la mayor brevedad eso sea informado, porque de lo contrario pierde el sentido de la resolución adoptada. El otro tema, un trámite que en principio no pareciera tan complejo, que no es otro que el de ofrecer a los pasivos si quieren o no recibir el recibo mensual vía correo electrónico.

Le gustaría tener formalmente una respuesta sobre estos dos temas a efectos de tener tranquilidad de que se ha tramitado todo esto como corresponde y al mismo tiempo, para poder dar respuesta a aquellos que están preocupados queriendo saber de su parte, la respuesta que se tiene sobre esos temas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que las dos inquietudes están en curso.

4) GERENCIA GENERAL

Siendo las dieciséis y cinco minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, retirándose de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a las dieciséis horas y treinta y nueve minutos ingresa a Sala el personal de Secretarías, el Sr. Presidente comunica que no se han adoptado resoluciones.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

RECURSO. Rep. N° 310/2020. Res. N° 664/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 311/2020. Res. N° 665/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

EMPLEADO TÉCNICO I ECONOMISTA DIEGO PÉREZ. SOLICITUD DE LICENCIA. Rep. N° 312/2020. Res. N° 666/2020.

Visto: La solicitud presentada por el empleado Técnico I-Economista Ec. Diego Pérez.

- Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. No acceder a lo solicitado.
2. Plantearle al funcionario la posibilidad de que como alternativa y como excepción, pueda adelantar licencia reglamentaria para atender lo solicitado.
3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que no comparte el procedimiento, a sabiendas que la mayoría de Directorio lo avala. No comparte que venga un planteo directo de un funcionario a Directorio. De acuerdo a la concepción que tiene de una organización como la de la Caja, no debería venir a consideración de Directorio. Y si viniera, con un informe suscrito por Gerente General, aconsejándoles cómo proceder.

El Sr. PRESIDENTE observa que la solicitud viene elevada por la Gerente del área, no por el funcionario.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que no quiere entrar en un contencioso, pero eso es lo que no le parece bien. No le parece bien que lleguen a Directorio planteos de los segundos niveles de la administración. Si hay un orden establecido, ese sería que se dirija a la cúpula de la administración y en ese ámbito se resuelva. Deja constancia que no está de acuerdo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que en Comisión General se refirió también a este tema y allí dio su opinión.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que este planteo particular viene a Directorio desde la Gerencia correspondiente porque la normativa marca que quien autoriza el otorgamiento de este tipo de licencia es el Directorio. Por tanto tiene que venir a Directorio. Le llama la atención el planteo del Dr. Abisab, porque marca un desconocimiento de la normativa vigente.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que sin perjuicio que este caso puntual pueda estar encuadrado o no, le gustaría ver con más especificidad la norma, y no es que dude de lo que se está diciendo, pero en general le ha servido para hacer una referencia genérica al hecho de que vengan a Directorio planteos de los segundos niveles, incluso con proyectos de resolución. No comparte la dinámica de función. Si el resto de Directorio la comparte, lo respeta. Por eso es que se le ha llevado a decir en algún momento del pasado, que cuando no se conoce a cabalidad un tema, no lo vota si no viene con la opinión del Gerente General. Pero esto no es menoscabar, sino simplemente dejar constancia que no comparte, no le parece apropiado que lleguen a Directorio planteos de los segundos niveles sin la actuación previa de la Gerencia General, que, desde su punto de vista, debe informar y asesorar al Directorio en la toma de posición en algún sentido o en otro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es lo que hace siempre.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ aclara, sin ánimo de polemizar, que la norma que refiere a que es el Directorio quien debe aprobar este tipo de licencia, está citada en el repartido de materiales para la sesión.

El Sr. Director Dr. ABISAB reitera que ha estribado en esta circunstancia para hacer una referencia general. El art. 27 del Reglamento de Licencias habilita la llegada directa del documento. Tan es así que el propio funcionario, con los jefes, se lo pasan a la Gerencia General el tema. Esto podría perfectamente llegar a la Gerencia General, ésta lo ve y lo trae a Directorio. Lastima la lógica que llega directamente la nota en estas condiciones. Conocía el texto y no cree que este texto contravenga lo que está diciendo.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON BPS – DATOS DECLARACIONES FONASA. Rep. N° 313/2020. Res. N° 667/2020.

Visto: El informe presentado por la Gerencia de Recaudación y Fiscalización de fecha 8.10.2020, referente al intercambio de información con el Banco de Previsión Social.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el envío al Banco de Previsión Social de la nota propuesta.

2. Pase a Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

APLICACIÓN ART. 71 LEY 17738. Rep. N° 314/2020. Res. N° 668/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AVALUACIÓN PERÍODO 1/6/2017 – 31/10/2019. Rep. N° 315/2020. Res. N° 669/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2021. Rep. N° 316/2020. Res. N° 670/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) ASESORÍA JURÍDICA

SENTENCIA N° 305/2020. Rep. N° 317/2020. Res. N° 671/2020.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Visto: la sentencia N° 305 de fecha 8.10.2020 dictada por la Suprema Corte de Justicia en autos “XXX”.

Resultando: Que por la Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto al amparar el recurso de revisión interpuesto, y en su mérito anular la sentencia XXX/2018 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3° Turno y la sentencia XXX/2018 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno respecto de ocho pasivos de la Caja que accionaron contra la Res. N° 312/2016 en dos procesos anulatorios en los que recayeron sentencias contradictorias

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Disponer el cumplimiento de la sentencia citada en el Visto, en función de lo cual corresponde aplicar la Res. N° 312/2016 a partir de la fecha de la sentencia, a los siguientes pasivos:

XXX.

3. Pase a sus efectos a la Gerencia de División Afiliados.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 3° TURNO. SENTENCIA N° 146/2020. Rep. N° 318/2020. Res. N° 672/2020.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES SETIEMBRE 2020. Rep. N° 319/2020. Res. N° 6732020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

11) ASUNTOS VARIOS

AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE LAS INVERSIONES. PROPUESTA DR. ABISAB.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que las auditorías deberían ser una parte natural de cualquier gestión. En este campo la Caja hace tiempo que no tiene una auditoría. Con esto no se está haciendo ningún tipo de cuestionamiento de tipo personal con quienes desempeñan la tarea. En segundo lugar tampoco sobre el nivel académico de quienes tienen a su cargo esa responsabilidad. De la misma forma, eventualmente puede haber matices y puntos de vista diferentes, pero no tiene duda que en general la gestión está encuadrada dentro de las pautas que el propio Directorio ha establecido y que él no ha compartido. Reflexionando a este respecto, concluye que en el momento actual, en virtud de todas las circunstancias que rodean al sistema de Seguridad Social del país y en particular a nuestra Institución, introducir este planteo formalmente para votarlo en un sentido o en otro, podría dar lugar a muy malos entendidos y eventualmente contribuir a afectar negativamente la imagen de la Institución, cosa que no quiere hacer de ninguna manera, porque en general, suele rodearse el tema de las auditorías de una aureola que no

sería la mejor en estas circunstancias. En función de estas reflexiones, ha decidido solicitar el retiro de este tema del orden del día del Directorio y no darle tratamiento por ahora. Entiende que es una contribución mínima al clima en que deben transcurrir todas las tratativas y consideraciones en relación a la eventual modificación de la ley, que se hace en función del compromiso que cree tener respecto de la Institución y con la Institución. Agradece el que se haya incorporado al orden del día; ahora solicita su retiro del orden del día de las próximas sesiones.

REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE MOROSIDAD Y LAS VÍAS DE APREMIO DE MOROSOS. PROPUESTA DR. DELEÓN. Rep. N° 320/2020. Res. N° 674/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho y cincuenta minutos, finaliza la sesión.

/ds, gf.